



## ANEXO I CALENDARIO

TIPO DE QUEMA-ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO
<b>ZONA - A – MÁXIMO RIESGO</b> Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo.	17 de octubre al 31 de mayo <sup>1</sup>	Todos	Desde la salida del sol hasta las 13.30 h	<sup>2</sup> En la zona junto a la zona forestal, (río Albaida y Clariano, zona del Pinaret) a menos de 30 m se deberá de realiza la quema en quemadores, y debe de avisar y autorizar por el ayuntamiento
<b>ZONA B</b> Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo.	17 de octubre al 31 de mayo <sup>1</sup>	Todos	Desde la salida del sol hasta las 13,30 h	Fuera de estas fechas y condiciones habrá que solicitar autorización.

Observaciones:

<sup>1</sup>Dentro de este periodo estarán prohibidas las quemas en el periodo de Semana Santa y Pascua desde el Jueves Santo hasta el Lunes de San Vicente. La Conselleria competente puede ampliar el periodo en el que están prohibidas las quemas por motivos de seguridad y circunstancias excepcionales.

<sup>2</sup> En este caso para poder realizar la quema será preceptiva la emisión de un certificado del lugar de uso del fuego en la parcela emitida por el Agente Medioambiental de la Conselleria. En la autorización de quema se indicarán las condiciones particulares que deben cumplirse para el desarrollo de la quema.

## ANEXO 2 GUÍA DE CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES.

## ANEXO 3 PLANOS